



Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2016.

NUM 062/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El correo electrónico del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N° 11.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria Interna N°11 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
INTERNA 11						
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2016						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCIÓN DE INGRESOS	2.101
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.101
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.101
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	2.101
			001		SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	2.101
				001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.101
					AUMENTO DE INGRESOS	2.101
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.101
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.101
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	2.101
			002		OTROS APORTES	2.101
				002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	2.101
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCIÓN DE GASTOS	1.500
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	1.500
	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.500
		004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.500
			001		SUELDOS	1.500
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	1.500
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	1.500
	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.500
		004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.500
			003		REMUNERACIONES VARIABLES	1.500



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde